

259

ORDEN de 28 de diciembre de 1989 por la que se prorroga la de 10 de enero de 1989, reguladora de los programas de actuación en favor de los emigrantes.

La Orden de 10 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28) recogió en una sola norma todos los programas de actuación en favor de los emigrantes.

Dicha norma ha venido a culminar un proceso de sistematización y ordenación de las distintas competencias y funciones atribuidas a la Dirección General del Instituto Español de Emigración por el Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, y la Ley 33/1971, de 21 de julio, de Emigración.

La necesidad de consolidar dichos programas, el éxito alcanzado y la conveniencia de establecer desde los primeros días del año las formalidades y plazos para su ejecución, aconsejan mantener para el año 1990 la misma regulación que en años anteriores.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se prorrogan para el año 1990 los programas de actuación en favor de los emigrantes regulados en la Orden de 10 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Art. 2.º Los plazos que en la citada Orden se refieren al año 1989 se entienden referidos a las mismas fechas de 1990. La convocatoria de becas «Reina Sofía», del programa 13, se referirá al curso académico 1990-1991.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de diciembre de 1989.

CHAVES GONZALEZ